Alcaldía Local de Fontibon
R No. 2026-591-005094-2
2026-04-24 09:54 - Folios: 1 Anexos: 29
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: FUNDACION PARA EL DESARRO

Iwoke
Fundación para el Desarrollo infantil, social y cultural
NIT. 900.094.963-5

Doctora
PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
FDL – ALCALDÍA LOCAL FONTIBON
Alcaldesa Local
Ciudad.

Ref. Radicado documentos informe No 1- CPS No 559 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del contrato de prestación de servicios CPS No 559-2025 suscrito entre el FDL fondo de desarrollo local de Fontibón y la Fundación Para El Desarrollo Infantil, Social Y Cultural IWOKE, cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA E INTELECTUAL LEVE Y MODERADA Y SUS CUIDADORAS/ES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON.

Fecha de Inicio: 02 de marzo de 2026.
Fecha prevista de finalización: 01 de junio de 2026.

A continuación, la Fundación Iwoke hace radicado de los documentos para el informe No 1 del 02 de marzo de 2026 al 01 de abril de 2026.

ANEXOS:

- Factura y resolución de facturación DIAN
- Informe de actividades e informe técnico
- Certificado de parafiscales
- JCC, CC, TP Contador
- Certificación bancaria
- RIT
- RUT
- Cámara de comercio
- Clausulado
- Acta de inicio
- Cedula representante legal

NOTA: SE ANEXA CD INFORME 1 – EVIDENCIAS

FOLIOS: 29

Cordialmente;

TATIANA ANDREA MARTINEZ AYALA
Representante Legal Fundación Iwoke.

Dirección: Carrera 10 No 65-35 Of. 601 teléfono: (601) 3835193 Bogotá, D.C.
Correo: fundacioniwoke@hotmail.com

1 3

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
NIT 900.094.963-5
Carrera 10 No 65 35 Oficina 601
Tel: (601) 5668734
Bogotá - Colombia
fundacioniwoke@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 273

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 2670114
Dirección	CARRERA 99 No 19 43	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/04/2026, 12:29
Expedición	20/04/2026, 12:29
Vencimiento	20/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PRIMER PAGO (1) EN EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLF-CPS-559-2025 (150381) FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA E INTELECTUAL LEVE Y MODERADA Y SUS CUIDADORAS/ES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.	1.00	22,470,252.10	26,739,600.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintiseis millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos m/cte

Total Bruto	22,470,252.10
IVA 19%	4,269,347.90
Total a Pagar	26,739,600.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 26,739,600.00

Observaciones:
SOMOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EXCENTA DE RETENCION EN LA FUENTE ,PERTENECEMOS AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEC 1625 DE 2016 ART. 1.2.1.5.1.2 PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 559-2025 FDL-FONTIBON

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097402446 aprobado en 20250822 prefijo FE desde el número 262 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p. Tarifa 9.66
CUFE: 52981c41c04ce1734b2b4c55eda5eacd40eb9739db84f489b21cb295b9e31808bb1be8256dccdf41c69ce6367eefe5e9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764097402446

(415)7707212489984(8020) 001876409740244 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900094963	5				

11. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CR 10 65 35 OF 702

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-08-22 / 11:26:44 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MARTINEZ AYALA TATIANA ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 53051978 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CU

997. Fecha formalización 2025-08-22/11:26:44

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764097402446

(415)7707212489984(8020) 001876409740244 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900094963	5				

11. Razón social

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE CR 10 65 35 OF 702	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	262	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Iwoke
Fundación para el Desarrollo infantil, social y cultural
NIT. 900.094.963-5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, TATIANA ANDREA MARTINEZ AYALA, identificada con cedula de ciudadanía No 53.051.978 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL Y CULTURAL IWOKE identificada con NIT 900.094.963-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia certifico:

1. Que la Fundación Iwoke ofrece sus servicios por medio de contratación de profesionales independientes sin ningún tipo de vinculación laboral por lo que en los últimos seis meses no tiene personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.
2. Que la Fundación Iwoke no está obligada a cancelar aportes parafiscales ya que no posee vinculación laboral permanente con los profesionales que prestan su servicio.

3. Que estos profesionales están obligados a cancelar mensualmente su Seguridad Social en forma independiente y la Fundación Iwoke efectuó verificación de pago sobre aportes a salud y pensión correspondiente a la ejecución del contrato CPS 559-2025.

4. La Fundación Iwoke se encuentra a paz y salvo hasta la fecha con el pago de honorarios del personal vinculado correspondiente a los últimos seis meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

TATIANA MARTINEZ AYALA
C.C 53.051.978 de Bogotá
Representante Legal

Dirección: Carrera 10 No 65-35 Of. 601 teléfono: (601) 3835193 Bogotá, D.C. Correo: fundacioniwoke2006@gmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-22, 05:01:14 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080153292

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 31/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TATIANA MARTINEZ AYALA		
Documento	CC53051978	**Dirección**	CL 137 NORTE #57 - 32 111 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	9261146
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 53051978	TATIANA ANDREA MARTINEZ AYALA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 6.218.487	$ 995.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.218.487	$ 777.400	0,522	$ 6.218.487	$ 32.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.804.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.218.487	$ 6.218.487	$ 6.218.487	$ 0	$ 995.000	$ 777.400	$ 32.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.804.900	$ 0	$ 1.804.900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

6 11

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que FUNDACION PARA EL DESARROLLO identificado con el documento No. 900.094.963

posee en la oficina USAQUEN (017) una cuenta de ahorros

No. 017216029 desde el 12 de septiembre de 2023

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 21 días del mes de abril de 2026

Atentamente,

Gerente Oficina 021

BANCO AV VILLAS OF. 021 CHAPINERO VISADO

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 de Mayo de 2026 **NÚMERO INFORME: 01** **PERÍODO:** 2 DE MARZO DE 2026 AL 1 DE ABRIL DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLF-CPS-559-2025 (150381)- 31 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT: 900.094.963-5
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 89.132.000
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1375
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$26.739.600
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE MARZO DE 2026
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 89.132.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	01 DE JUNIO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA E INTELECTUAL LEVE Y MODERADA Y SUS CUIDADORAS/ES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
CERTIFICACION PARAFISCALES	CERTIFICACION PARAFISCALES	CERTIFICACION PARAFISCALES

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
CERTIFICACION PARAFISCALES	CERTIFICACION PARAFISCALES

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Ejecutar el contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, en los lugares definidos y dentro del plazo estipulado	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1.1. 02-03-26 Se envío hojas de vida para aprobación del talento humano requerido. 1.2. 12-03-26 Se envío correo para aprobación pólizas 1.3. 18-03-26 Se envío plan de trabajo y cronograma para aprobación. 1.4. 24-03-26 Se participó de la primera reunión proyecto para contextualización anexo técnico. 1.5. 25-03-26 Se envío presentación JAL al apoyo a la supervisión 1.6. 25-03-26 Se envío solicitud de información para el material publicitario y se anexa link para proceso de inscripción en línea. 1.7. 30-03-26 Se envío correo para solicitud comité técnico 1.8. 30-03-26 Se hace envío de solicitud para insumos video	1.1. Correo aprobación hojas de vida 1.2. Correo para aprobación pólizas 1.3. Correo cronograma y plan de trabajo 1.4. Pantallazo reunión virtual 1.5. Correo para aprobación presentación JAL 1.6. Correo para material gráfico y formato de inscripción 1.7. Correo solicitud Comité técnico 1.8. Correo solicitud insumos video
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2	
Ingresar al Almacén del Fondo de Desarrollo Local, previa aprobación del apoyo a la supervisión, los elementos o materiales que sean adquiridos con cargo a recursos del proyecto y seguir el respectivo procedimiento impartido por dicha oficina.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con el ingreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de elementos o materiales adquiridos con cargo a los recursos del proyecto	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Asistir al Comité de Seguimiento del Contrato, las veces que sea convocado, así como a las reuniones de trabajo, sensibilizaciones o capacitaciones que programe la entidad o que convoquen la Junta Administradora Local o la comunidad durante la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
3.1. 24-03-26 Se participó de la primera reunión proyecto virtual para contextualización anexo técnico.	3.1. Convocatoria reunión virtual
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
Presentar un cronograma de ejecución de actividades con las fechas de las entregas de los elementos, así como una propuesta del desarrollo de las actividades, que estará sujeto a aprobación por parte del apoyo a la supervisión. Es fundamental que cada actividad registrada en el cronograma de actividades cuente con un porcentaje de avance que apunte al cumplimiento total del contrato	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
4.1. 18-03-26 Se envío plan de trabajo y cronograma para aprobación.	4.1. Correo cronograma y plan de trabajo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
Realizar los procesos de convocatoria e inscripciones de las personas interesadas en beneficiarse de las actividades del contrato, y adelantar las gestiones necesarias para vincular población local.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
5.1. 25-03-26 Se envío solicitud de información para el material publicitario y se anexa link para proceso de inscripción en línea. 5.2. 01-04-26: Se realiza corte de las personas inscritas del periodo reportado del presenta informe.	5.1. Correo para material grafico 5.2. Formulario de inscripción y base de datos
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Diseñar y garantizar que los formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente contrato sean los establecidos o aprobados por el área de prensa de la Alcaldía Local, los cuales deben contener campos para recoger información relacionada con el enfoque diferencial	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
6.1. 25-03-26 Se envío solicitud de información para el material publicitario y se anexa link para proceso de inscripción en línea, de igual manera se establece comunicación a través del apoyo a la supervisión con lideresas para la conformación de los grupos y los espacios.	6.1. Correo para material grafico
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
Suministrar el material impreso y/o publicitario (incluyendo afiches y certificados]) necesario en debida forma y tiempo conforme la necesidad del objeto, y solicitado por el supervisor del contrato, cumpliendo las especificaciones del anexo técnico	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
7.1. 25-03-26 Se envío solicitud de información para el material publicitario (Afiches impresos en formato inclusivo, Volantes informativos, Piezas digitales para redes sociales y WhatsApp, Video de socialización del proyecto) 7.2. 01-04-26: Se recibió por parte del apoyo a la supervisión la pieza digital con link de inscripción para compartir en grupos, lideres y estados.	7.1. Correo para material grafico 7.2. Pieza grafica

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
Garantizar la disponibilidad de embalaje y transporte requeridos para la entrega oportuna de los elementos solicitados y entregados en las instalaciones correspondientes, de acuerdo con la programación de horarios, lugares y fechas determinadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con la disponibilidad de embalaje y transporte para la entrega de los elementos, por lo cual no fue necesario realizar gestiones asociadas a la programación de horarios, lugares y fechas para su distribución.	**N/A**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Entregar oportunamente (mínimo tres días antes) y previo a la ejecución de eventos y/o iniciativas de cada componente, el plan de trabajo, permisos y programación detallada de cada uno para aprobación del Supervisor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
9.1. Durante el período reportado se dio cumplimiento parcialmente a la obligación de entregar, con una antelación mínima de tres (3) días, el plan de trabajo, los permisos y la programación detallada para aprobación del Supervisor. Lo anterior se justifica en que, en esta etapa del contrato, se han venido desarrollando actividades de inscripción de potenciales beneficiarios, proceso necesario para la consolidación de la base de datos y su respectiva georreferenciación. Dicha georreferenciación constituye un insumo técnico fundamental para la adecuada planificación de las actividades, la definición de cobertura y la organización logística de los eventos y/o iniciativas a ejecutar en los diferentes componentes del proyecto. En consecuencia, una vez se consolide esta información, se procederá con la estructuración y entrega oportuna de los planes de trabajo correspondientes para su revisión y aprobación, sin embargo, se ha validado batería de infraestructura instalada: CASA DE LA CULTURA, SUBDIRECCION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL, CEFE y JAC LA CABAÑA 9.2. Se diseñó la ficha metodológica de las dos actividades del componente 1: Expresiones artísticas vivenciales.	9.1. Directorio batería de infraestructura instalada 9.2. Ficha metodológica de la actividad: Colores que hablan de mí y de la actividad Descubriéndome a través del arte.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
Presentar los informes requeridos, las facturas y/o cuentas de cobro y los demás documentos de control de acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato y los demás que les sean solicitados, ante el apoyo a la supervisión para efectos de verificar las condiciones contractuales sobre el trámite de legalización y desembolso	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
10.1. Se presenta No. FE 273 por $26.739.600. correspondiente al pago # 1 correspondiente a la prestación de servicios durante el periodo 02 de marzo de 2026 al 01 de abril de 2026	10.1. FE 273
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
Gestionar ante la aseguradora la actualización de las vigencias de los amparos cuando se produzcan modificaciones por adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el período reportado no se presentaron adiciones, prórrogas ni suspensiones contractuales que hicieran exigible la gestión de actualización de los amparos ante la aseguradora, razón por la cual esta obligación no fue activada en la presente etapa.	**N/A**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
Atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del Contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas e informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el período reportado no se presentaron reclamos ni anomalías en el marco de la ejecución contractual, por lo cual no fue necesario activar la obligación de atención prioritaria y respuesta correctiva prevista en el contrato.	**N/A**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
Tramitar los permisos que sean necesarios para el uso de los lugares que sean establecidos para la realización cada uno de los eventos y/o iniciativas	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con los permisos y la programación detallada para aprobación del Supervisor. Lo anterior se justifica en que, en esta etapa del contrato, se han venido desarrollando actividades de inscripción de potenciales beneficiarios, proceso necesario para la consolidación de la base de datos y su respectiva georreferenciación.	**N/A**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
Presentar evidencias del cumplimiento a lo establecido en los factores técnicos adicionales (Aplica en el caso de presentar su compromiso al cumplimiento de los diferentes FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el período reportado no se cuenta con evidencias de cumplimiento de los Factores Técnicos Adicionales (Formato 16), en razón a que su ejecución no estaba programada para esta fase del proyecto. De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, dichas actividades deben desarrollarse en el marco de la segunda socialización, una vez se haya alcanzado como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de ejecución. En este sentido, el cumplimiento de estos factores se encuentra sujeto al avance físico del proyecto y será soportado con las evidencias correspondientes en el momento en que se alcance el porcentaje de ejecución requerido.	**N/A**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
Aportar el recurso humano, soporte técnico y tecnológico necesarios para la ejecución de capacitaciones y actividades del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
15.1. Durante el período reportado, se ha garantizado la disponibilidad del recurso humano, así como del soporte técnico y tecnológico requerido para la ejecución de las capacitaciones y demás actividades en el marco del contrato. En este sentido, se cuenta con el talento humano conforme a los perfiles y roles establecidos en el Anexo Técnico, lo cual permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado desarrollo de cada uno de los componentes del proyecto. El equipo de trabajo dispone de las capacidades técnicas y operativas necesarias para la implementación de las actividades programadas, así como de los recursos tecnológicos y logísticos que respaldan los procesos de formación, acompañamiento y ejecución en territorio, en concordancia con los lineamientos definidos contractualmente.	15.2. Formato relación talento humano con soportes

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16	
Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, así como lo establecido en el presente documento y sus anexos	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
16.1. El talento humano está compuesto por 100% mujeres: ALICIA CUJABAN ZAZA VANNESA CASTILLO ANGELA CAMPOS JENNIFER ALEXANDRA MARTINEZ	16.1. Formato relación recurso humano
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17	
Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de las fichas de contratación sostenible.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
17.1 El formato 14 COMPROMISO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTAL, publicado en SECOP II como oferente el 21/12/202 ratifica y se mantendrá durante el desarrollo del CPS-559-2025	17.1. Formato 14 COMPROMISO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTAL (SECOP II)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18	
Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que establece los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
18.1. La Fundación IWOKE ha dado cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019, garantizando la gestión de riesgos y la protección de los contratistas durante la ejecución del contrato.	18.1. Política de SST
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19	
Entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
19.1 Se diseñó un formulario en Google Forms que incorporó las variables definidas en el anexo técnico. Este fue difundido mediante un enlace compartido en los diferentes grupos e instancias, acompañado de la pieza gráfica de divulgación. Durante el período	19.1. Formato de inscripción y Base de datos inscritos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
reportado, se registró la inscripción de 12 personas con discapacidad (PCD), junto con sus respectivos cuidadores.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
Dar cabal y oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y aspectos descritos en la ficha técnica, acorde con los lineamientos y directrices impartidas por el Fondo de desarrollo local de Fontibón	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
20.1. La Fundación IWOKE dio cabal y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en la ficha técnica del contrato, en coherencia con los lineamientos y directrices impartidos por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. Para ello, se garantizó la ejecución de las actividades dentro de los tiempos establecidos, asegurando la calidad de los entregables (cronograma, plan de trabajo, hojas de vida, pólizas, presentación JAL) y la adecuada atención a la población beneficiaria (inscripciones). Asimismo, se realizó seguimiento permanente a cada una de las acciones programadas, permitiendo verificar el avance y cumplimiento de los compromisos contractuales. De igual manera, se atendieron las orientaciones emitidas por la supervisión del contrato, ajustando las actividades cuando fue requerido y manteniendo una comunicación constante con la entidad contratante.	20.1. Informe técnico CPS-559-2025
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	
Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se deja constancia de que, en el marco de la obligación específica y de aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato, su ejecución se realizará conforme a la normativa vigente aplicable, garantizando el cumplimiento integral de las disposiciones legales, técnicas y administrativas durante la vigencia contractual.	2.1. Informe técnico CPS-559-2025

DESARROLLO DEL INFORME	
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento **la certificación de parafiscales** al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: TATIANA ANDREA MARTINEZ AYALA** **Cédula: 53.051.978 Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR** **Firma:** **Nombre: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO** **Cargo: ALCALDESA LOCAL FONTIBON** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:** **Nombre: JENNY KATHERINE GONZALEZ SANCHEZ** **Cargo: Apoyo a la Supervisión**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLF-CPS-559-2025 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Periodo y/o No. de Pago	2 DE MARZO DE 2026 AL 1 DE ABRIL DE 2026 – (PAGO N°1 DE 4)
Nombre Del Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
Nit:	NIT: 900.094.963-5
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA E INTELECTUAL LEVE Y MODERADA Y SUS CUIDADORAS/ES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON
Fecha de Inicio	02 DE MARZO DE 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	01 DE JUNIO DE 2026
Póliza	N° 11-44-101273889 - 11-40-101087600 DE SEGUROS DEL ESTADO APROBADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2026.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

El **Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-559-2025** fue suscrito entre el **Fondo de Desarrollo Local de Fontibón** y la **Fundación para el Desarrollo Infantil, Social y Cultural IWOKE**, con el objeto de: ***"Prestar los servicios profesionales para promover el bienestar integral de personas con discapacidad cognitiva e intelectual leve y moderada y sus cuidadoras/es, mediante la realización de acciones para la promoción de la salud mental, en la localidad de Fontibón".***

De conformidad con el acta de inicio suscrita el día **02 de marzo de 2026**, el contrato inició su ejecución a partir de dicha fecha, previa aprobación de las garantías contractuales y expedición del respectivo registro presupuestal, conforme a lo establecido en el clausulado contractual.

En desarrollo de las obligaciones contractuales, se verificó la constitución y aprobación de la garantía única expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, correspondiente a las pólizas No. **11-44-101273889** y No. **11-40-101087600**, las cuales amparan los riesgos contractuales relacionados con cumplimiento, calidad del servicio, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual, encontrándose aprobadas el día **26 de febrero de 2026** y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el marco del seguimiento técnico y administrativo, se efectuó la revisión de la oferta económica presentada por el contratista, verificando su correspondencia con las actividades proyectadas, el plan de trabajo aprobado y las obligaciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

De igual manera, se deja constancia de que durante el período comprendido entre el **02 de marzo de 2026 y el 01 de abril de 2026** no se realizaron ingresos ni salidas de elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en razón a que las actividades ejecutadas durante esta etapa correspondieron principalmente a procesos de **planeación, alistamiento técnico, convocatoria, estructuración metodológica y organización operativa del proyecto**.

En cumplimiento de las funciones de supervisión, se efectuó la revisión del informe técnico, financiero y administrativo, junto con los soportes allegados por el contratista, evidenciando el desarrollo de actividades orientadas a la **planeación, organización y puesta en marcha del proyecto**, en coherencia con el anexo técnico y las obligaciones establecidas. Así mismo, se verificó la correspondencia entre las actividades reportadas y los soportes allegados, así como su trazabilidad dentro de las carpetas de evidencias dispuestas para tal fin.

En este contexto, se establece que el **Pago No. 1 de 4** corresponde al reconocimiento de las actividades desarrolladas durante la **fase inicial y de alistamiento de la ejecución contractual**, incluyendo la aprobación del talento humano, validación de pólizas, formulación y aprobación del plan de trabajo y cronograma, estructuración metodológica, procesos de convocatoria y organización operativa del proyecto, actividades necesarias para la adecuada puesta en marcha del mismo, conforme a lo establecido en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisada la documentación presentada para el trámite del primer pago, se evidenció cumplimiento satisfactorio de las actividades correspondientes a dicha fase, razón por la cual se **emite concepto favorable para continuar con el trámite administrativo y financiero del Pago No. 1**, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($26.739.600)**, correspondiente al período reportado, previa validación de los requisitos presupuestales y financieros establecidos por la entidad.

Atendiendo las obligaciones específicas del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-559-2025, el ejecutor dio cumplimiento de la siguiente manera:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Ejecutar el contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, en los lugares definidos y dentro del plazo estipulado	1.1. 02-03-26 Se envío hojas de vida para aprobación del talento humano requerido. 1.2. 12-03-26 Se envío correo para aprobación pólizas 1.3. 18-03-26 Se envío plan de trabajo y cronograma para aprobación. 1.4. 24-03-26 Se participó de la primera reunión proyecto para contextualización anexo técnico. 1.5. 25-03-26 Se envío presentación JAL al apoyo a la supervisión 1.6. 25-03-26 Se envío solicitud de información para el material publicitario y se anexa link para proceso de inscripción en línea. 1.7. 30-03-26 Se envío correo para solicitud comité técnico 1.8. 30-03-26 Se hace envío de solicitud para insumos video
2. Ingresar al Almacén del Fondo de Desarrollo Local, previa aprobación del apoyo a la supervisión, los elementos o materiales que sean adquiridos con cargo a recursos del proyecto y seguir el respectivo procedimiento impartido por dicha oficina.	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con el ingreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de elementos o materiales adquiridos con cargo a los recursos del proyecto
3. Asistir al Comité de Seguimiento del Contrato, las veces que sea convocado, así como a las reuniones de trabajo, sensibilizaciones o capacitaciones que programe la entidad o que convoquen la Junta Administradora Local o la comunidad durante la ejecución del contrato.	3.1. 24-03-26 Se participó de la primera reunión proyecto virtual para contextualización anexo técnico.
4. Presentar un cronograma de ejecución de actividades con las fechas de las entregas de los elementos, así como una propuesta del desarrollo de las actividades, que estará sujeto a aprobación por parte del apoyo a la supervisión. Es fundamental que cada actividad registrada en el cronograma de actividades cuente con un porcentaje de avance que apunte al cumplimiento total del contrato	4.1. 18-03-26 Se envío plan de trabajo y cronograma para aprobación.

5. Realizar los procesos de convocatoria e inscripciones de las personas interesadas en beneficiarse de las actividades del contrato, y adelantar las gestiones necesarias para vincular población local.	5.1. 25-03-26 Se envío solicitud de información para el material publicitario y se anexa link para proceso de inscripción en línea. 5.2. 01-04-26: Se realiza corte de las personas inscritas del periodo reportado del presenta informe.
6. Diseñar y garantizar que los formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente contrato sean los establecidos o aprobados por el área de prensa de la Alcaldía Local, los cuales deben contener campos para recoger información relacionada con el enfoque diferencial	6.1. 25-03-26 Se envío solicitud de información para el material publicitario y se anexa link para proceso de inscripción en línea, de igual manera se establece comunicación a través del apoyo a la supervisión con lideresas para la conformación de los grupos y los espacios.
7. Suministrar el material impreso y/o publicitario (incluyendo afiches y certificados) necesario en debida forma y tiempo conforme la necesidad del objeto, y solicitado por el supervisor del contrato, cumpliendo las especificaciones del anexo técnico	7.1. 25-03-26 Se envío solicitud de información para el material publicitario (Afiches impresos en formato inclusivo, Volantes informativos, Piezas digitales para redes sociales y WhatsApp, Video de socialización del proyecto) 7.2. 01-04-26: Se recibió por parte del apoyo a la supervisión la pieza digital con link de inscripción para compartir en grupos, lideres y estados.
8. Garantizar la disponibilidad de embalaje y transporte requeridos para la entrega oportuna de los elementos solicitados y entregados en las instalaciones correspondientes, de acuerdo con la programación de horarios, lugares y fechas determinadas.	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con la disponibilidad de embalaje y transporte para la entrega de los elementos, por lo cual no fue necesario realizar gestiones asociadas a la programación de horarios, lugares y fechas para su distribución.
9. Entregar oportunamente (mínimo tres días antes) y previo a la ejecución de eventos y/o iniciativas de cada componente, el plan de trabajo, permisos y programación detallada de cada uno para aprobación del Supervisor.	9.1. Directorio batería de infraestructura instalada 9.2. Ficha metodológica de la actividad: Colores que hablan de mí y de la actividad Descubriéndome a través del arte.
10. Presentar los informes requeridos, las facturas y/o cuentas de cobro y los demás documentos de control de acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato y los demás que les sean solicitados, ante el apoyo a la supervisión para efectos de verificar las condiciones contractuales sobre el trámite de legalización y desembolso	10.1. Se presenta No. FE 273 por $26.739.600. correspondiente al pago # 1 correspondiente a la prestación de servicios durante el periodo 02 de marzo de 2026 al 01 de abril de 2026

11. Gestionar ante la aseguradora la actualización de las vigencias de los amparos cuando se produzcan modificaciones por adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.	Durante el período reportado no se presentaron adiciones, prórrogas ni suspensiones contractuales que hicieran exigible la gestión de actualización de los amparos ante la aseguradora, razón por la cual esta obligación no fue activada en la presente etapa.
12. Atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del Contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas e informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato	Durante el período reportado no se presentaron reclamos ni anomalías en el marco de la ejecución contractual, por lo cual no fue necesario activar la obligación de atención prioritaria y respuesta correctiva prevista en el contrato.
13. Tramitar los permisos que sean necesarios para el uso de los lugares que sean establecidos para la realización cada uno de los eventos y/o iniciativas	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con los permisos y la programación detallada para aprobación del Supervisor. Lo anterior se justifica en que, en esta etapa del contrato, se han venido desarrollando actividades de inscripción de potenciales beneficiarios, proceso necesario para la consolidación de la base de datos y su respectiva georreferenciación.
14. Presentar evidencias del cumplimiento a lo establecido en los factores técnicos adicionales (Aplica en el caso de presentar su compromiso al cumplimiento de los diferentes FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES).	Durante el período reportado no se cuenta con evidencias de cumplimiento de los Factores Técnicos Adicionales (Formato 16), en razón a que su ejecución no estaba programada para esta fase del proyecto. De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, dichas actividades deben desarrollarse en el marco de la segunda socialización, una vez se haya alcanzado como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de ejecución. En este sentido, el cumplimiento de estos factores se encuentra sujeto al avance físico del proyecto y será soportado con las evidencias correspondientes en el momento en que se alcance el porcentaje de ejecución requerido.

15. Aportar el recurso humano, soporte técnico y tecnológico necesarios para la ejecución de capacitaciones y actividades del contrato	15.1. Durante el período reportado, se ha garantizado la disponibilidad del recurso humano, así como del soporte técnico y tecnológico requerido para la ejecución de las capacitaciones y demás actividades en el marco del contrato. En este sentido, se cuenta con el talento humano conforme a los perfiles y roles establecidos en el Anexo Técnico, lo cual permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado desarrollo de cada uno de los componentes del proyecto. El equipo de trabajo dispone de las capacidades técnicas y operativas necesarias para la implementación de las actividades programadas, así como de los recursos tecnológicos y logísticos que respaldan los procesos de formación, acompañamiento y ejecución en territorio, en concordancia con los lineamientos definidos contractualmente.
16. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, así como lo establecido en el presente documento y sus anexos	16.1. El talento humano está compuesto por 100% mujeres: ALICIA CUJABAN ZAZA VANNESA CASTILLO ANGELA CAMPOS JENNIFER ALEXANDRA MARTINEZ
17. Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de las fichas de contratación sostenible.	17.1 El formato 14 COMPROMISO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTAL, publicado en SECOP II como oferente el 21/12/2024 ratifica y se mantendrá durante el desarrollo del CPS-559-2025
18. Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que establece los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	18.1. La Fundación IWOKE ha dado cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019, garantizando la gestión de riesgos y la protección de los contratistas durante la ejecución del contrato.
19. Entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.	19.1 Se diseñó un formulario en Google Forms que incorporó las variables definidas en el anexo técnico. Este fue difundido mediante un enlace compartido en los diferentes grupos e instancias, acompañado de la pieza gráfica de divulgación. Durante el período reportado, se registró la inscripción de 12 personas con discapacidad (PCD), junto con sus respectivos cuidadores.

20. Dar cabal y oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y aspectos descritos en la ficha técnica, acorde con los lineamientos y directrices impartidas por el Fondo de desarrollo local de Fontibón	20.1. La Fundación IWOKE adelantó de manera satisfactoria las actividades correspondientes a la fase inicial de planeación, organización y alistamiento técnico y operativo del contrato, conforme a los lineamientos y directrices impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.". De igual manera, se atendieron las orientaciones emitidas por la supervisión del contrato, ajustando las actividades cuando fue requerido y manteniendo una comunicación constante con la entidad contratante.
21. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	Se deja constancia de que, en el marco de la obligación específica y de aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato, su ejecución se realizará conforme a la normativa vigente aplicable, garantizando el cumplimiento integral de las disposiciones legales, técnicas y administrativas durante la vigencia contractual.

Como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-559-2025 y una vez revisadas las actividades contractuales correspondientes al período comprendido entre el 02 de marzo de 2026 y el 01 de abril de 2026, se verificó el cumplimiento de las obligaciones asociadas al primer pago del contrato, el cual corresponde a la fase inicial de alistamiento técnico, administrativo y operativo del proyecto.

Durante el período reportado, la Fundación para el Desarrollo Infantil, Social y Cultural IWOKE adelantó actividades relacionadas con la aprobación del talento humano, aprobación de pólizas, formulación y entrega del plan de trabajo y cronograma de ejecución, participación en reuniones de contextualización del anexo técnico, gestión de la presentación ante la Junta Administradora Local, diseño de piezas gráficas y estrategias de convocatoria, así como la habilitación del formulario de inscripción para la población beneficiaria.

Así mismo, se evidenció el desarrollo de acciones orientadas a la consolidación de la base de datos de potenciales beneficiarios, la georreferenciación inicial de participantes y la estructuración metodológica de las actividades del componente artístico y psicosocial del proyecto, incluyendo la validación preliminar de espacios para el desarrollo de las actividades programadas.

De igual manera, se verificó que durante esta etapa no se realizaron ingresos ni salidas de elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, ni se ejecutaron actividades relacionadas con entrega de materiales o desarrollo masivo de eventos, en razón a que el contrato se encontraba en fase de planeación y organización operativa.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la revisión de los soportes técnicos, administrativos y financieros allegados por el contratista, se evidenció cumplimiento satisfactorio de las actividades correspondientes al período reportado, permitiendo dar trámite al **Pago No. 1 por valor de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($26.739.600)**,

correspondiente al avance inicial de ejecución contractual y conforme a las condiciones establecidas en el contrato y el anexo técnico.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

En el marco de las funciones de supervisión, se efectuó la revisión de la información financiera asociada al **Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-559-2025,** verificando la correspondencia entre los valores ejecutados, facturados y los soportes presentados por el contratista para el periodo comprendido entre **el 02 de marzo de 2026 y el 01 de abril de 2026.**

Se constató que el valor solicitado para el primer pago corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($26.739.600),** el cual se encuentra acorde con las condiciones contractuales y la ejecución reportada en el periodo evaluado.

Así mismo, se verificó la disponibilidad presupuestal del contrato, la correcta imputación al rubro correspondiente, así como el saldo restante del mismo, evidenciando consistencia entre la ejecución financiera y la información registrada en los documentos soporte.

En consecuencia, la información financiera que se detalla a continuación refleja el estado de ejecución del contrato para el periodo objeto de seguimiento, en concordancia con los requisitos establecidos para el trámite de pago.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$89.132.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$89.132.000

Detalle información presupuestal del Contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	Inicial	1375	**89.132.000**
Valor Total				**89.132.000**

Detalle pagos realizados del contrato

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$89.132.000
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$89.132.000
4. Valor Total Ejecutado:	$26.739.600
5. Saldo:	$62.392.400

Así mismo, se verificó la presentación y validación de los soportes técnicos, administrativos, financieros y de seguridad social correspondientes al período reportado, evidenciando el desarrollo de actividades relacionadas con la planeación operativa, aprobación de talento humano, validación de pólizas, formulación metodológica, procesos de convocatoria, consolidación inicial de beneficiarios y estructuración técnica de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto.

En consecuencia, se certifica el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al **Pago No. 1 de 4**, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($26.739.600)**, el cual se encuentra acorde con la ejecución reportada para el período evaluado y conforme a las condiciones contractuales establecidas para la fase inicial de ejecución del contrato. En este sentido, se autoriza continuar con el trámite administrativo, financiero y presupuestal correspondiente, previa validación de los requisitos a que haya lugar por parte de las dependencias competentes.

De igual manera, se deja constancia de que durante el período objeto de seguimiento no se presentaron novedades contractuales relacionadas con suspensiones, prórrogas, adiciones o modificaciones contractuales, ni se realizaron ingresos o salidas de almacén con cargo a recursos del proyecto, toda vez que las actividades ejecutadas correspondieron principalmente a la etapa de planeación, organización y alistamiento técnico y operativo del contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Yo, **JENNY KATHERINE GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, en calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLF-CPS-559-2025**, designada mediante Memorando No. **20265920004843 del 04 de mayo de 2026**, suscrito por la Alcaldesa Local de Fontibón, Dra. **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**, certifico que, una vez efectuada la revisión técnica, administrativa y financiera de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el **02 de marzo de 2026 y el 01 de abril de 2026**, el contratista **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL Y CULTURAL IWOKE** cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales correspondientes a la fase inicial de ejecución.

Para constancia, se firma en Bogotá, **a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.**

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

JENNY KATHERINE GONZÁLEZ SÁNCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN